Anexo I: Declaración del alcance del certificado

La declaración del alcance del certificado describe los procesos/actividades, los productos y/o los servicios que son prestados por la empresa con certificación y que han sido auditados por el OC.

Cuadro de requisitos para la declaración del alcance

Criterio		Especificación
1	Idioma	1. Las declaraciones deberán redactarse en inglés, pero 2. se puede incluir una segunda lengua (como el idioma oficial del país de la organización con certificación)
2	Contenido del alcance de la certificación	Las declaraciones del alcance deberán: 1. Estar incluidas dentro del alcance del Esquema. 2. Especificar los procesos/actividades, los productos y/o los servicios que son prestados por la organización con certificación y que han sido auditados por el OC. 3. Describir brevemente los procesos/actividades principales de la misma persona jurídica que estén cubiertos por el sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos. 4. Exponer los contenidos con claridad y reflejar el uso intencionado. 5. No incluir declaraciones o lemas promocionales.
3	Material de empaque	1. Se debe especificar el tipo de material de empaque utilizado (como plástico, papel, cartón, cristal, metal, etc.). 2. Para los sectores de los alimentos y los piensos, se debe especificar el uso intencionado. Nota: *El empaque de los productos de cuidado personal, farmacéuticos o los destinados a otros usos no está incluido dentro del alcance del Esquema.*
4	Subproductos	1. Los subproductos de la producción de alimentos destinados al sector de los piensos podrán incluirse en la declaración del alcance siempre que: a. se indique que tales subproductos están destinados al sector de los piensos.
5	Actividades externas	Las actividades externas podrán incluirse en la declaración solo cuando: 1. Estén destinadas a la producción propia de las organizaciones con certificación. 2. Estén cubiertas por el sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos auditado. 3. Figuren en el informe de auditoría como ubicaciones independientes y se faciliten todos sus datos (como la dirección, las actividades, los productos, etc.).
6	Gases usados como aditivos	1. Los aditivos gaseosos (añadidos en los alimentos o el empaque) deben figurar en la lista del Codex de la FAO de aditivos aprobados (ver www.fao.org/input/download/standards/9/CXA_006efs_2015.pdf). 2. El uso previsto de los aditivos deberá especificarse por medio de expresiones como «... para su uso como ingrediente alimentario o gas de empaque».

NOTA

Desde el 1 de enero de 2017, la declaración del alcance «almacenaje y distribución» se ha sustituido por «transporte y almacenamiento».